



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En la Secretaria de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio del 2025 aprobado, inicialmente, por la Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 29 de julio del 2025.

Los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

Resumen clasificación económica por capítulos

GASTOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	114.370,00
2	Bienes corrientes y servicios	151.378,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	1.910,00
6	Inversiones reales	67.880,00
7	Transferencias de capital	5.600,00
Total		341.338,00

INGRESOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	97.500,00
2	Impuestos indirectos	4.500,00
3	Tasas y otros ingresos	41.525,00
4	Transferencias corrientes	131.300,00
5	Ingresos patrimoniales	3,00
7	Transferencias de capital	66.510,00
Total		341.338,00

Plantilla de personal

A) Funcionarios:

- Núm de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención (Agrupación).

- Núm de plazas: Una. Denominación: Auxiliar-Administrativo.

B) Laboral :

- Núm de plazas: Una. Denominación: Operario limpieza servicios (A tiempo parcial).

- Núm de plazas: Una. Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio (A tiempo parcial).

Marjaliza, 31 de julio de 2025.-La Alcaldesa, María Pilar Aragonés Gamarra.

N.º I.-3876